



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Cinco Saltos -Colonia La Picaza hasta 1932-se encuentra ubicada en el Alto Valle del Río Negro, en cercanías del Dique Ingeniero Ballester resultando ser uno de los pilares de la fruticultura de la zona, ya que desde allí se organiza y distribuye el riego en la zona, a través del Canal Principal de Riego. Hoy habitan en ella aproximadamente 18.000 personas.

A 16 kilómetros de Cinco Saltos se encuentra el lago Pellegrini, balneario de la localidad, formado por el embalse del río Neuquén. Sus aguas verdes y calmas invitan a pasar días al sol y practicar todo tipo de deportes acuáticos, desde windsurf y remo, hasta navegación, pesca y motonáutica. En la península que forma este lago, se ha construido una villa que funciona principalmente en verano, con visitantes de todas partes del valle. Los restaurantes, campings, cabañas para alojarse y comercios de diferentes ramos dan cuenta de la adecuada infraestructura para recibir el gran afluente turístico en época estival, siendo que en el mes de febrero se realiza en la villa la Fiesta Provincial del Agua.

Tomando en cuenta lo reseñado y como ya se dijera en otra oportunidad, la pavimentación del acceso norte del camino de circunvalación que vincula la ruta N°151 y el camino al Lago Pellegrini favorecerían la continuidad del desarrollo permanente de las distintas actividades recreativas, turísticas y comerciales de Cinco Saltos y su zona de influencia. Pero no es menos cierto que también resulta necesario disponer la construcción de un puente que opere de unión entre ambas rutas, en la zona de dicha circunvalación.

Por ello:

Autor: Francisco Orlando Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Presupuesto que se vería con agrado la inclusión en el presupuesto del año 2007 las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de un puente que una la circunvalación que vincula la rotonda norte de la ruta nacional n° 151 con la ruta provincial n° 70, camino al lago Pellegrini.

Artículo 2°.- De forma.